#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

# CONTRATACION DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA EN REGISTRO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TECNICA REGISTRAL (ATR)

#### I. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo público autónomo por mandato constitucional y técnico, creado por la necesidad de administrar y dirigir el Sistema Registral de los peruanos; además, es el encargado de la identificación y otorgamiento del Documento Nacional de Identidad – DNI a la población, así como del registro de hechos vitales (nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil). Las políticas y esfuerzos institucionales están orientados a la siguiente misión:

- Registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas.
- Promover el uso de la identificación y certificación digital, con inclusión social y enfoque intercultural.
- Participar del sistema electoral.

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 6 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado "Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional"<sup>1</sup>, mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de "Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI". La ejecución del Proyecto se prevé aproximadamente en 4 años siendo su horizonte de beneficios alrededor de 10 años.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción impuesta a la población que busca obtener aquellos servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales

Componente 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable

Componente 3: Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del referido contrato, el RENIEC es el Organismo Ejecutor – OR del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP, encargada de la adecuada administración y coordinación del Proyecto, con los contratistas y proveedores de acuerdo al bien o servicio

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En adelante "El Proyecto"

brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar una gestión eficiente y por consiguiente el cumplimiento de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo.

#### II. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES / JUSTIFICACION:

**COMPONENTE 2**: Mayor prestación de servicios a población vulnerable

El componente plantea mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios de Registro Civil e Identificación de calidad.

En cuanto al servicio registral, se plantea el fortalecimiento de las capacidades de los registradores civiles de las ORECs de CCPP y CNN y la articulación de los actores locales.

Para la consecución de estos objetivos, se plantea el siguiente subcomponente

**Medio Fundamental 2.2:** Articulación con Comunidades Nativas y Centros Poblados con Municipalidades. **Acción 2.2.1:** Implementación de asistencia técnica en RRCC (Producto 15)

**Producto P15**. OREC de centros poblados y comunidades nativas con asistencia técnica registral recibida. Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios brindados por las Oficinas de Registro y Estado Civil - OREC ubicadas en los centros poblados y comunidades nativas de los distritos más pobres del país y en donde además se encontrarían un importante número de personas indocumentadas.

## III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

## **Objetivo General:**

Se contratará con un (01) consultor especialista en Registro Civil, para brindar apoyo técnico registral en línea a Consultores ATR en tiempo real que permita resolver los casos complejos en la jurisdicción de las sedes regionales a nivel nacional

# **Objetivo Específicos:**

- a) Apoyar en tiempo real la resolución de casos complejos de la Atención Técnica Registral, a través de diferentes canales de comunicación (vía llamada telefónica, WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico, y afines).
- b) Realizar reportes periódicos de la casuística encontrada durante la ejecución de la asistencia técnica Registral

# IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

a) Elaborar grupo de contactos con el equipo de trabajo de la ATR de las 16

sedes regionales.

- b) Brindar soporte técnico en registro civil en línea en tiempo real. Este punto está referido a la absolución de consultas de los consultores ATR que están en campo desarrollando la atención técnica registral.
- c) Reporta mensualmente a la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identidad sobre la casuística de la atención técnica registral.
- d) Elaborar reportes estadísticos periódicos de la casuística de la atención técnica registral según lo solicitado.
- e) Otras actividades que se le asigne

#### V. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Los entregables a presentar por el consultor son:

N° ENTREGABLE	DESCF	RIPCIÓN		PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días calendarios)
Entregables del 1 al 5	Informe actividades implementad período	de las duran	las te el	El entregable 1 Hasta los 25 días de iniciado el contrato.
				Del entregable 2 al 5 hasta los 30 días de presentado el entregable anterior

La presentación de los entregables se realizará en formato digital a través de la mesa de partes virtual de la UE002 con dirección electrónica mesadepartes@reniecbid.gob.pe, con copia al correo de su inmediato superior.

El Entregable se presentará con carta dirigida a la Coordinación General de la UE002 haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto Mejoramiento de la calidad de los servicios Registrales.

# VI. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional en Derecho, Ciencias Sociales, Educación o administración y afines.
Experiencia	Experiencia general no menor de 05 años en Instituciones Públicas o Privadas.
Experiencia Específica	Experiencia no menor de 03 años en la atención técnica registral.
	Experiencia específica no menor de 01 año en manejo de herramientas de base de datos (Acces,

REQUISITOS	DETALLE	
	Oracle, otros)	
Conocimientos Complementarios	Conocimiento de herramientas informáticas e internet.	
	Excel intermedio	

Anexo 1: Criterios de evaluación

#### VII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará de manera presencial y deberá contar con disponibilidad para presentarse a la oficina nacional de DRIAS del RENIEC, siguiendo los lineamientos dados por la DRIAS.

#### VIII. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación es a todo costo.

#### IX. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA

El monto total del contrato se realizará el pago en 5 armadas de acuerdo al detalle siguiente:

N° ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días calendarios)	PAGO
Entregable 1 al 5	Informe de actividades del periodo.	Entregable 1 a los 25 días de iniciado el contrato  Entregable 2 al 5, hasta los 30 días de la presentación del entregable anterior	S/ 27,500.00

#### X. DISPOSICIONES GENERALES:

- a. El RENIEC proporcionará el espacio físico en la oficina asignada para la elaboración de documentos y coordinaciones.
- b. El consultor deberá contar con un equipo de cómputo portátil (laptop) para la ejecución de las actividades a desarrollar.
- c. El plazo máximo de responsabilidad del consultor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la solución ofertada será de un (01) año contabilizado a partir de la última conformidad otorgada.
- d. El consultor que implemente el servicio se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de

Gestión, metodología, estándares y otros establecidos por el RENIEC, los mismos que declara conocer y aceptar.

e. El Servicio no implica pago adicional alguno a los contenidos en el presente TDR, debiendo el postor asumir todos los costos a generarse para la obtención de los productos.

#### XI. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión será responsabilidad de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) y la UE002, a través del Equipo técnico de trabajo (ETT) del Proyecto.

La conformidad técnica del servicio estará a cargo de la Dirección de la Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) y de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación. Esta conformidad técnica será remitida a la UE002 a través de Formato de conformidad de servicio y pago en original (Anexo 2).

De existir observaciones al Entregable, la DRIAS comunica y requiere a la UE002 que el Equipo Técnico de Trabajo evalúe y otorgue un plazo de levantamiento de lo observado en el entregable. Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, el Equipo Técnico de Trabajo puede otorgar periodos adicionales en los casos que se consideren necesarios para las correcciones pertinentes.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información del RENIEC a la que tenga acceso el Consultor, es estrictamente confidencial. El Consultor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

## XIII. ANEXOS

1. Criterio de evaluación.

# Anexo 1

# **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

CONSULTORÍA					
CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN REGISTRO CIVIL PARA LA ASISTENCIA TECNICA REGISTRAL					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo				
Formación:					
Título profesional en Derecho, Ciencias Sociales, Educación o administración y afines.	CUMPLE/NO CUMPLE				
Experiencia laboral					
Experiencia General	30				
Experiencia general no menor de 05 años en Instituciones públicas o privadas.  Más de 05 hasta 06 años de experiencia: 20 puntos					
Más de 06 hasta 07 años de experiencia: 25 puntos Más de 07 años de experiencia: 30 puntos	30				
Experiencia Específica	60				
Experiencia específica no menor de 03 años en la atención técnica registral.  Más de 03 hasta 04 años de experiencia: 30 puntos.					
Más de 05 nasta 04 años de experiencia: 30 puntos.  Más de 04 hasta 05 años de experiencia: 35 puntos.  Más de 05 años de experiencia: 40 puntos	40				
Experiencia específica no menor de 01 año en manejo de herramientas de base de datos (Acces, Oracle, otros)  Más de 01 hasta 02 años de experiencia: 10 puntos  Más de 02 hasta 03 años de experiencia: 15 puntos.  Más de 03 de experiencia: 20 puntos					
Timas de do de experiencia. 20 púntos	20				
Entrevista	10				
Experiencia gestión de equipos	10				
Puntaje total	100				